

APSE Sindicato



SECASPROCULYDEP

**REGLAMENTO INTERNO DE COMPETICIÓN
TORNEO VOLEIBOL**

COPAPSE

San José, Costa Rica

REGLAMENTO INTERNO DE COMPETICIÓN TORNEO VOLEIBOL

Categorías: Masculina y Femenina

INTRODUCCIÓN

El reglamento en cuestión, en adelante denominado **REGLAMENTO**, constituye los lineamientos a seguir para desarrollar las competiciones en el Campeonato de Voleibol APSE Sindicato. Se detallan los aspectos meramente técnicos y propios del voleibol, sistema de clasificación que se empleará, de igual modo los aspectos logísticos para llevar a cabo una organización ordenada y exitosa de un Campeonato de Voleibol; siempre en acordanza con los estatutos y reglamentos de la Federación Internacional de Voleibol así como también con la Federación Costarricense de Voleibol, máximo ente rector del Voleibol en nuestro país.

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Las instancias

La organización, ejecución y dirección del Campeonato de Voleibol APSE Sindicato, estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Profesionales, Culturales y Deportivos, en adelante denominada SECASPROCULYDEP y la Comisión SECASPROCULYDEP, previa aprobación de la Directiva Nacional o el Directorio Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos. La SECASPROCULYDEP y la Comisión SECASPROCULYDEP tendrán plenas facultades y potestades para resolver cualquier tipo de dificultad no prevista en la reglamentación, así como para resolver las dudas que surjan con motivo de la interpretación de las reglas, interpretación que no tendrá ulterior recurso.

Artículo 2: Participación de las Coordinaciones Regionales

Participarán en el campeonato todas las Coordinaciones Regionales oficialmente establecidas por la APSE Sindicato. El campeonato se jugará con el número de Coordinaciones Regionales que se inscriban.

Artículo 3: Alcance del Reglamento

Este Reglamento regula la materia de competición en el Campeonato de Voleibol APSE Sindicato que organiza SECASPROCULYDEP.

Artículo 4: Acatamiento Obligatorio del Reglamento

El Reglamento que en materia de competición establezca la SECASPROCULYDEP, es de acatamiento obligatorio para el Vocal 1 de la Directiva Regional y Directiva de Base, los jugadores de las Coordinaciones Regionales participantes en el campeonato organizado por la SECASPROCULYDEP. Todo jugador, al inscribirse al campeonato, da por aceptadas en el presente reglamento.

Artículo 5: Autoridad de la Comisión de la SECASPROCULYDEP

La aplicación del Reglamento estará a cargo fundamentalmente de la Comisión de la SECASPROCULYDEP. El Vocal 1 de la Directiva Regional y Directiva de Base y los jugadores quedan sometidos a la autoridad de la Comisión en la materia de su competencia.

Artículo 6: Obligaciones de las Coordinaciones Regionales Participantes

- a) Acatar y cumplir el presente Reglamento.
- b) Comunicar de inmediato a la Comisión de la SECASPROCULYDEP, el acaecimiento de caso fortuito o fuerza mayor que impida jugar el partido.
- c) Inscribir a sus jugadores ante la Comisión de la SECASPROCULYDEP.
- d) Jugar todos los partidos de competición conforme al calendario del Campeonato.
- e) Procurar que los partidos se realicen normalmente dentro del ambiente de corrección y espíritu competitivo que debe de imperar en este tipo de actividades.

Artículo 7: Caso fortuito y fuerza mayor para suspender los partidos

- a) La declaratoria de emergencia nacional o regional decretada por la Comisión Nacional de Emergencia y que conlleve a la cancelación del evento deportivo.
- b) Cuando la APSE Sindicato haga un llamado a huelga general definida o indefinida.

CAPITULO II DE LAS DISPOSICIONES DE COMPETICIÓN

Artículo 8: Sistema de Competición

El cuadro de eliminatoria directa a un partido. La respectiva numeración de la zona se hará por la modalidad de sorteo al azar.

Artículo 9: Ubicación de regionales por zona

Se establecen 8 zonas a lo largo del todo el país (las 7 provincias más la zona sur), éstas a su vez conformadas por Regionales, según como sigue:

Secundaria

Zona	Regionales
San Jose	01,02,03,04,05,06,07,14.
Zona Sur	09,23,27,28,33.
Puntarenas	08,18, 45
Guanacaste	19,20,21,22
Limón	24,25,30, 44
Cartago	13,15
Alajuela	10,11,12,29,32.
Heredia	16,17,31.

Primaria

Zona	Regionales
San Jose	34, 35
Zona Sur	41
Puntarenas	40
Guanacaste	42
Limón	43
Cartago	37
Alajuela	38, 39
Heredia	36

Estas Zonas serán la base para las Etapas 3 y 4.

Artículo 10: El formato del Campeonato

El Campeonato se jugará con carácter competitivo en 4 etapas; 3 clasificatorias y una Final:

- **Etapa 1, Eliminatorias regionales:** Constituirá una eliminatoria entre las Instituciones de una misma regional; resultando como clasificado un equipo por cada regional para la siguiente etapa.
- **Etapa 2, Eliminatorias zonales:** Consistirá en una eliminatoria entre las regionales pertenecientes a una misma zona, según lo estipulado en el artículo 9 de este reglamento.

- **Etapa 3, Encuentros inter-zonales:** La última etapa clasificatoria será un encuentro entre ganadores de zona, según como sigue:
 Encuentro 1: ganador Zona 1 vs ganador Zona 2
 Encuentro 2: ganador Zona 3 vs ganador Zona 4
 Encuentro 3: ganador Zona 5 vs ganador Zona 6
 Encuentro 4: ganador Zona 7 vs ganador Zona 8
- **Etapa 4, Final:** La final estará conformada por los 4 equipos; aquellos que hayan resultado ganadores de los encuentros de la Etapa 4.

Artículo 11: Arbitros

Los árbitros serán aportados por el respectivo equipo casa y autorizados y titulados por la Federación Costarricense de Voleibol.

Artículo 12: Duración del juego

Los partidos de voleibol, se jugarán al mejor de 3 sets. Los dos primeros se disputarán a 25 puntos, con una diferencia de dos puntos y un máximo de 30. En caso de persistir el empate a 29, ganará el primero que llegue a 30. En el tercer set se jugará a 15, con una diferencia de dos y un máximo de 21. En caso de persistir el empate a 20, ganará el que llegue primero a 21 puntos.

Artículo 13: Altura de la Red

La red de juego estará a una altura intermedia, se colocará a la altura de **2,30mts.**

Artículo 14: Uniformes

Todo equipo debe ir uniformado con **camisetas del mismo color**, a excepción del que haga funciones de libero, que debe ir de distinto color al de sus compañeros de pista.

Las equipaciones deben ir bien numeradas con números bien visibles por delante y por detrás. En el caso de no poder **numerar las camisetas**, por detrás, es obligatorio que estén **por delante**, para que el árbitro de los partidos pueda identificar a los jugadores y jugadoras.

Cuando dos equipos coincidan en el color, se cambiará de equipación (o solicitará petos en la conserjería) el equipo que figure en el calendario como visitante.

Artículo 15: Documentación y acreditación

Todos los equipos deben ir documentados con la hoja de inscripción, retirada de secretaría, con la firma y el sello original. Cada jugador debe ir documentado con la cédula de identidad, cualquier otro documento no servirá. Todos los jugadores deben de aparecer en el listado para poder competir; los cuales deben de

presentar al árbitro la documentación antes referida para poder disputar el partido.

Los árbitros no podrán permitir que juegue quien no cumpla con los requisitos anteriores. La falsedad documental o suplantación de identidad, está penalizada con la retirada del equipo de la competición, un jugador no podrá competir en dos equipos diferentes.

Artículo 16: Horario.

Los partidos comenzaran en la hora prevista, sin excepción alguna, salvo caso fortuito debidamente justificado.

Si algún equipo llega con retraso, se le dará 5 min de cortesía, para que puedan formar a 6 jugadores en pista para poder jugar, siempre que esos seis jugadores o jugadoras cumplan con las normas anteriores. Una vez transcurridos esos 5 minutos de cortesía, se les dara el partido por perdido: 3-0.

Todo jugador que llegue después del pitido para el comienzo del partido, podra ser inscrito siempre y cuando llegue antes de la frnalización del primer set.

Si un equipo no comparece a un partido, sera sancionado con la pérdida del partido por 3-0. Si ese mismo equipo no comparece a su segundo partido, sera retirado de la competición, perdiendo todos los derechos que otorga la competición.

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20:

Para los casos no previstos en este reglamento se tendrán como normas supletorias y conexas lo que establecen los reglamentos de la FECOVOL y de la FIVA.

Artículo 21:

Corresponde a la Comisión de la SECASPROCULYDEP la interpretación de este reglamento, en cuyo caso se buscará los mecanismos correspondientes para llevar a buen término la solución de cualquiera de estas situaciones suscitadas en el transcurso del torneo.